



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Equipo de Creación de Instituciones Educativas

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 10 de febrero de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00011-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE-ECIE

Sr(a).

Director (a) de la Institución Educativa

Con atención: Responsable de Mantenimiento

Presente.-

Asunto: Plazos para el desarrollo del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos. periodo 2026-1.

Referencia: a) R.M. N°557-2020-MINEDU
b) R.M. N°007-2026-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, y a la vez, informarle sobre los plazos para la culminación de las etapas de programación de acciones, ejecución y cierre del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos, periodo 2026-1, los cuales se detallan a continuación:

Nº	Etapa	Actividad	Plazo
01	Programación de acciones	Registro de ficha de acciones de Mantenimiento.	Hasta el 14 de abril de 2026
		Levantamiento de observaciones de la FAM	Hasta el 05 de mayo de 2026
02	Ejecución de acciones	Retiro de los recursos transferidos y ejecución de acciones.	Hasta el 26 de junio de 2026
		Registro y envío del panel de culminación de acciones.	Hasta el 17 de julio de 2026
		Levantamiento de observaciones de expediente de Panel de Culminación de acciones Devolución de los recursos no utilizados en la cuenta propia creada en el BN.	Hasta el 12 de agosto de 2026
03	Declaración de gastos	Registro y presentación del expediente de declaración de gastos.	Hasta el 17 de julio de 2026
		Levantamiento de observaciones de expediente de declaración de gastos.	Hasta el 12 de agosto de 2026

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Firmado Digitalmente)

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo ASGESE – UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2026, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°09680-2025, de fecha 30 de Diciembre del 2025.
MLPJ/ASGESE
JMP/ (e).ECIE
SJRT/TPM.ECIE

EXPEDIENTE: ECIE2026-INT-0173212

CLAVE: AB7927

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx

¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

www.ugel02.gob.pe

